

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
08 ENE 2025	04 FEB 2025	01	FEB 27	1 DE 2

1. OBJETIVO.

- 1.1. Proporcionar un marco claro para la comercialización de productos en Zion NDT. Busca regular el proceso de atención y surtido de pedidos para los clientes.

2. ALCANCE.

- 2.1. Aplica al personal de ventas y clientes.

3. DEFINICIONES.

- 3.1. **Orden de compra (OC):** Documento formal que un comprador emite a un proveedor para solicitar productos o servicios, especificando cantidades, precios y condiciones de entrega.
- 3.2. **Constancia de Situación Fiscal (CSF):** Documento oficial emitido por la autoridad tributaria que confirma el estatus fiscal de una persona o empresa, incluyendo su régimen fiscal, RFC y domicilio fiscal.
- 3.3. **EMA (Entidad Mexicana de Acreditación):** Organismo encargado de evaluar y certificar la competencia técnica de los laboratorios, organismos de certificación, organismos de inspección y otros tipos de entidades en México.
- 3.4. **USD:** Dólares americanos.
- 3.5. **MXN:** Pesos mexicanos.

4. POLÍTICA.

4.1.1. General:

- 4.1.1.1. Una vez que el cliente acepte la presente cotización, acepta los términos comerciales mencionados a continuación.
- 4.1.1.2. Únicamente se aceptará Orden de compra (OC) en términos de la cotización expedida por Zion NDT.
- 4.1.1.3. En caso de no manejar Orden de compra (OC), el cliente deberá firmar el conocimiento de orden de compra expedido por Zion NDT.
- 4.1.1.4. El tipo de cambio aplicable para el pago en moneda de contado o en parcialidades será el emitido en el Diario Oficial de la Federación (DOF) a la fecha en que sea realizado el pago.
- 4.1.1.5. Para facturar se van a tomar los datos de la Constancia de Situación Fiscal (CSF) enviada por el cliente.
- 4.1.1.6. En la compra de un equipo medidor de espesores y/o detector de fallas se incluye el servicio de calibración por Zion NDT acreditado ante la ema con el número D-133.

4.1.2. Precios:

- 4.1.2.1. Las cotizaciones para venta de productos solo se podrán realizar en USD.
- 4.1.2.2. Las cotizaciones para venta de servicios (cursos de entrenamiento, calibraciones y reparaciones) solo se podrán realizar en MXN, salvo aquellos casos en que los servicios se realicen en el extranjero.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Luis Miguel Sánchez Sosa Gerente de ventas	 Carlos Alberto González Herrera Director ejecutivo	 Lilitiana Lizbeth Salazar Cruz Líder del sistema de gestión de calidad
Fecha 08 ENE 25	Fecha 22 ENE 25	Fecha 31 ENE 25

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
08 ENE 2025	04 FEB 2025	01	FEB 27	2 DE 2

- 4.1.2.3. La vigencia de las cotizaciones es de 30 días hábiles.
- 4.1.2.4. No se aceptan pagos en efectivo en MXN mayores a \$2,000.00 MXN, ni en USD en ninguna denominación.

4.1.3. Devoluciones y garantías:

- 4.1.3.1. Para cualquier aclaración se tendrá un plazo de 10 días hábiles una vez entregada la mercancía.
- 4.1.3.2. Los cambios de mercancía deben cumplir con el periodo anteriormente mencionado y quedarán sujetos a evaluación.
- 4.1.3.3. No se aplica ninguna garantía para accesorios y consumibles.

4.1.4. Penalizaciones:

- 4.1.4.1. Una vez recibida y confirmada la orden de compra de acuerdo a la cotización emitida por Zion NDT, esta no puede ser cancelada ni el material puede ser retornado.
- 4.1.4.2. En caso de incurrir en el punto anterior, se hará acreedor a una penalización del 50% de lo cotizado.

5. BIBLIOGRAFÍA.

- 5.1. NMX-CC-9000-IMNC Sistema de gestión de la calidad – Fundamentos y vocabulario.
- 5.2. NMX-CC-9001-IMNC Sistema de gestión de la calidad – Requisitos.
- 5.3. Ley de la infraestructura de la calidad.

6. REVISIÓN HISTÓRICA.

No.	Responsable	Fecha	Modificaciones
1	L. Sánchez	08/01/2025	Documento nuevo.

ELABORÓ



Luis Miguel Sánchez Sosa
Gerente de ventas

Fecha 08 ENE 25

REVISÓ



Carlos Alberto González Herrera
Director ejecutivo

Fecha 22 ENE 25

AUTORIZÓ



Liliana Lizbeth Salazar Cruz

Líder del sistema de gestión de calidad
Fecha 31 ENE 25